

EL CORPORATIVISMO EN LA «MATER ET MAGISTRA»

Se ha dicho por comentarores respetables de la *Mater et Magistra* que el punto de la organización profesional se ha omitido en ella deliberadamente. Esta omisión es característica. El programa de la organización profesional y corporativa fue uno de los puntos fundamentales de la *Quadragesimo Anno* acerca de la restauración del orden social. Pío XII dio también mucha importancia a esta organización, de una manera u otra recordó unas 14 veces su idea y calificó tal programa como el esencial de la *Quadragesimo Anno*.

Este punto de aquella encíclica suscitó numerosas investigaciones. Se fue profundizando en el estudio de la organización profesional. Algunas naciones iniciaron de alguna manera tales organismos. El sistema hizo concebir numerosas esperanzas. El corporativismo estuvo a la orden del día y se integraba como pieza esencial en la enseñanza de la doctrina social de la Iglesia. Se distinguía entre el corporativismo de asociación, o sea el organizado espontáneamente por los interesados, y el corporativismo de Estado, o sea el impuesto y dirigido por los poderes públicos. Se fue reflexionando sobre la manera de poner el corporativismo en la práctica.

En cambio, la *Mater et Magistra* en su primera parte sólo dedica un párrafo a resumir las enseñanzas de Pío XI en esta materia. No hay ninguna alusión a lo que dijo Pío XII sobre este asunto. La segunda parte, destinada a desarrollar las enseñanzas de los Papas precedentes, nada dice acerca de la organización de las profesiones en el sentido de la *Quadragesimo Anno*.

Con todo, aunque expresamente Juan XXIII no desarrolla el programa esencial de la *Quadragesimo Anno*, eso no quiere decir que no propugne por una buena organización profesional. Esta se indica, siquiera sea como presupuesto, en el curso de toda la encíclica. En todos los planos, en el nacional e internacional, se defiende una economía ordenada, una economía humana, y eso no se puede lograr con la anarquía liberal, sino con una buena organización de la economía y de las profesiones. El principio de que las relaciones sociales se han de concebir orgánicamente por medio de instituciones que no sean entidades estatales, pero tampoco de mero derecho privado, no se ha abandonado de ninguna manera.

Así, por ejemplo, cuando Juan XXIII, en la segunda parte, habla de la socialización, dice: «Creemos necesario que los organismos intermedios y las múltiples iniciativas sociales, en las cuales tiende ante todo a expresarse y actuarse la socialización, gocen de una autonomía efectiva respecto de los poderes públicos y vayan tras sus intereses específicos con relaciones de leal colaboración mutua y con subordinación a las exigencias del bien común. Pero no es menos necesario que dichos organismos presenten forma y sustancia de verdaderas comunidades; y que por lo mismo los respectivos miembros sean en ellos considerados y tratados como personas y sean estimulados a tomar parte activa en su vida. En el desarrollo de las formas organizativas de la sociedad contemporánea el orden se realiza cada vez más con el equilibrio renovado entre una exigencia de colaboración autónoma y activa de todos, individuos y grupos, y una acción oportuna de coordinación y de dirección por parte del poder público.»

Y cuando habla de la promoción de las empresas agrícolas de dimensiones familiares indica que «los trabajadores de la tierra se han de sentir solidarios los unos de los otros y han de colaborar para dar vida a iniciativas cooperativistas y a asociaciones profesionales sindicales, unas y otras necesarias para beneficiarse en la producción de los progresos científico-técnicos, para contribuir eficazmente a la defensa de los precios de los productos, para ponerse en un plano de igualdad frente a las categorías económico-profesionales de los otros sectores, ordinariamente organizadas, para poder hacer llegar su voz al campo político y a los órganos de la administración pública, pues las voces aisladas casi nunca tienen hoy posibilidad de hacerse oír y mucho menos de hacerse escuchar».

Además la *Mater et Magistra* nueve veces se refiere a las cooperativas constituidas por las empresas pequeñas y medias, familiares agrícolas y artesanas. Y felicita a los que se ocupan en promover tales asociaciones profesionales y cooperativas.

Pero la omisión de la expresa organización profesional, tal como la quería Pío XI y Pío XII, continúa llamando la atención. ¿Es que Juan XXIII se desinteresa de esta fórmula o es que está en desacuerdo con sus predecesores? Por este silencio se pregunta si esta doctrina corporativa va a conservar todavía su sitio fundamental en la enseñanza de la Iglesia.

Alguien ha dicho que la explicación no es sencilla. Otros opinan que en este punto la encíclica ha de ser interpretada de una manera obvia, sin excesiva sutileza.

El P. THIÉFRY, en *Nouvelle Revue Théologique*, opina que esta omisión ha sido ocasionada por deseos de irenismo, para no acentuar divisiones entre los católicos que en algunas partes sostienen opiniones encontradas en estas cuestiones. El P. VILLAIN, en la *Revue de l'Action Populaire*, dice que la omisión se debe a realismo social: las circunstancias han cambiado desde hace 30 años; nadie niega la necesidad de una organización de la economía y de las profesiones, pero éstas ya no se pueden reclamar en el mismo tono que Pío XI y Pío XII; éste es un punto secundario; no hay que confundir los

medios con el fin; el fin es alcanzar una economía ordenada y humana en función del bien común; Pío XI estimaba en su tiempo que el medio mejor era una organización corporativa de las profesiones; pero Juan XXIII, a la luz de los sucesos recientes, piensa que este estadio ya se ha superado y que, en adelante, esta economía humana se ha de organizar sobre otras bases. La preocupación fundamental de los tres Pontífices es la misma; sólo difieren en los medios prácticos, impuestos por circunstancias políticas y económicas diferentes. El P. Bigo, en la misma revista, opina que «la doctrina corporativa de las encíclicas ya no se presenta ni como un gran recuerdo que hay que hacer revivir, ni como un sistema que bastaría con aplicarse para llevar un remedio a todos nuestros males, sino como una realización progresiva a través de realidades complejas y cambiantes, sin que se puedan prever *a priori* los caracteres».

Con ello ya se ve la contingencia de ciertos aspectos de las orientaciones sociales pontificias, que a veces imprudentemente se confrontan con realizaciones para canonizarlas o para condenarlas. En estas materias, tratándose de organizaciones hechas por los hombres, aunque se funden en una tendencia natural hacia la asociación, la Iglesia se limita a tener en cuenta la realidad existente para alentar lo que en ella hay de legítimo y conveniente y para corregir lo que tiene de defectuoso.

¿Qué es lo que pasó con el plan de organización profesional propugnado por Pío XI a base de instituciones permanentes de colaboración obrero-patronal? Hasta el comienzo de la segunda guerra mundial, esta idea estuvo en auge. Hasta la Semana Social Católica Francesa de Angers, de 1935, se dedicó toda entera a este tipo de organización profesional.

Pero en realidad ¿qué es lo que existe de todo eso? Casi el único elemento de colaboración en el aspecto laboral y social es el tradicional de la contratación colectiva de trabajo, que es como un mojón, un comienzo de dicha organización corporativa, sobre todo cuando es institucional y obliga también a los que no están adheridos al sindicato que la pacta. Juan XXIII hace referencia a esta contratación colectiva cuando dice: «En la época moderna se ha verificado un amplio desarrollo del movimiento asociativo de los obreros, y su reconocimiento general en las disposiciones jurídicas de los diversos países y en el plano internacional, para los fines específicos de colaboración sobre todo mediante el contrato colectivo.»

Generalmente no se ha pasado adelante. En Holanda, la Fundación del Trabajo, creada por todas las organizaciones sindicales y patronales, fue una pieza estrictamente corporativa; luego la idea de esta organización se ha desarrollado legalmente. En Francia se creó una junta mixta obrero-patronal en la rama textil para entender en las cuestiones económicas, y más adelante otras juntas semejantes para la gestión de un seguro de paro establecido por acuerdo obrero-patronal. En Portugal existe una Cámara Corporativa y unas pocas corporaciones se han creado hace pocos años.

En América ¿qué realidades se han dado de auténtico corporativismo? Ninguna. En un banquete ofrecido por los industriales del automóvil de

Detroit a Eisenhower, al fin de su campaña electoral a favor de Nixon, en su discurso propugnó una institución corporativa en la rama del automóvil: «Los jefes de los dos lados, dirección y trabajo, no alcanzarán un sentido cada vez más vivo de la responsabilidad respecto del bienestar de toda la comunidad nacional, sino actuando como adultos y no como adolescentes, en una comunión de esfuerzos hacia un mismo fin, sin aceptar que haya sitio para una desconfianza mutua ni para amarguras.» E hizo la siguiente sugerencia: «Los jefes obreros y los jefes de empresa se han de reunir en una atmósfera de calma y discutir regularmente (muy lejos de la mesa de negociación de la contratación colectiva) su filosofía, sus necesidades y, por encima de todo, su responsabilidad común respecto de esta nación libre.» Reuther, presidente del sindicato del automóvil, recogió esta sugerencia y en una carta a Eisenhower dijo que remitía a los presidentes de la industria del automóvil unas propuestas concretas, en las que afirma que la responsabilidad conjunta del trabajo y de la dirección respecto de toda la comunidad trasciende la responsabilidad de cada una de las partes respecto de su grupo económico particular; e invita a establecer en la industria del automóvil, con el sindicato que dirige, una conferencia obrero-patronal permanente, que se podría reunir por lo menos cuatro veces al año y tratar no de las negociaciones colectivas, sino de los problemas que impliquen intereses comunes a los representantes de una y otra parte en cuanto son ciudadanos de los Estados Unidos y miembros de las comunidades en que los establecimientos de las compañías están situados.

He aquí todo lo que allí existe de organización corporativa: una sugerencia, una carta y una propuesta.

¿A qué se debe esta declinación del programa de Pío XI?

Antes ya de la segunda guerra mundial la idea corporativa quedó desacreditada por las ediciones estatales, como sucedió en Italia, y así al caer el principal régimen, que decía tener un «Estado corporativo», se hundió también la idea, de lo que se quejó Pío XII en su discurso de 7 de mayo de 1949 a la Unión Internacional de Asociaciones Patronales Católicas:

«De la comunidad de intereses y responsabilidades en la obra de la economía nacional, Pío XI sugirió la fórmula concreta y oportuna cuando en su encíclica *Quadragesimo Anno* recomendaba la organización profesional en las diversas ramas de la producción. Nada, en efecto, le parecía más a propósito para vencer el liberalismo económico que el establecimiento para la economía social de un estado de derecho público fundado precisamente sobre la comunidad de responsabilidades entre todos los que toman parte en la producción. Este punto de la encíclica fue objeto de encontradas propuestas. Los unos veían en esto una concesión a las corrientes políticas modernas, y los otros, una vuelta a la Edad Media. Hubiera sido incomparablemente más cuerdo deponer los viejos prejuicios inconsistentes y ponerse de buena fe y de buena voluntad a la realización de la cosa misma y de sus múltiples aplicaciones prácticas.»

En consecuencia, o por influencia del prejuicio antifascista o por otras razones, lo cierto es que después de la segunda guerra mundial las organizacio-

nes sindicales se han empeñado más que nunca en su estructura horizontal o de clase y se ha optado por organizaciones monolíticas de solos obreros y de solos patronos, pero no se ha ido adelante en montar organizaciones de mutua colaboración obrero-patronal para cada rama económica y para el campo de la economía nacional. Ni los sindicatos cristianos ni los sectores cristianos de los otros sindicatos han hecho nada para aplicar el programa de Pío XI, a pesar de que el mismo Papa les dijo que a eso tenían que dedicarse los sindicatos horizontales existentes.

¿Se han dado razones sustanciales que no permiten aplicar el programa de Pío XI? Así habla, por ejemplo, Monseñor Pavan, Vicepresidente de las Semanas Sociales Católicas de Italia, en su obra *El orden social* (pág. 177): «Cuando se pasa de la teoría a la vida, hay que reconocer que la conciliación de una libertad sindical efectiva con una ordenación corporativa que se apoye en la realidad y que no sea puramente burocrática es bastante difícil.» Habla luego de la aplicación corporativa del fascismo, y añade: «Se observa que la economía actual es extremadamente dinámica, por lo cual su inserción integral en un orden sindical corporativo se hace difícil, por no decir imposible: los cuadros jurídicos tienen el riesgo de ser superados por la rápida evolución de la realidad económico-social.» Entonces el ideal social de Pío XI ¿ya no se va a poder traducir en la realidad y no será más que un sueño? Añade el mismo autor: «Ante todo hay que recordar que un ideal, precisamente en cuanto tal, nunca se puede realizar en un ciento por ciento, por lo cual su valor insustituible consiste especialmente en que sirva de reclamo o de estrella orientadora; y en qué grado se deba actuar no se puede determinar sino por la capacidad de absorción del terreno social en que se obra.» Estas palabras demuestran unas corrientes y unas realidades en que ya no es realismo social insistir en un tipo de organización que aquéllas son incapaces de absorber.

Esta poca viabilidad actual de las organizaciones corporativas, tales como las propuso Pío XI, explica quizás la manera como se aduce el párrafo de la *Mater et Magistra* referente a dicha propuesta. En los dos párrafos anteriores se refiere Juan XXIII a los profundos cambios con los que se tuvo que enfrentar Pío XI, el cual decía que la libre concurrencia, en virtud de una dialéctica intrínseca a ella, había terminado por destruirse o casi destruirse ella misma y que había conducido a una gran concentración de la riqueza y a la acumulación de un poder económico enorme en manos de pocos, y que a la libertad de mercado había sucedido la desenfrenada codicia del predominio y que así toda la economía había llegado a ser horriblemente dura, inexorable, cruel, determinando el servilismo de los poderes públicos a los intereses de grupo y desembocando en el imperialismo internacional del dinero.

Recuerda Juan XXIII que Pío XI, para poner remedio a tal situación, «indicó como principios fundamentales la reinsertión del mundo económico en el orden moral y la prosecución de los intereses, individuales y de grupo, en el ámbito del bien común. Esto lleva consigo, según sus enseñanzas, la reedi-

ficación de la convivencia mediante la reconstrucción de organismos intermedios autónomos de finalidad económico-social».

Ahora bien, en esta referencia a la organización corporativa de Pío XI podría uno pensar que el móvil esencial de Pío XI al proponerla era el meter orden en medio de aquella concurrencia desenfrenada y de aquella desenfrenada codicia monopolizadora en el mundo de la economía. Que una buena organización corporativa puede ser un medio excelente para evitar y corregir aquellos males enunciados por Pío XI y recordados por Juan XXIII es evidente.

Pero no era éste el motivo más fundamental que impulsó a Pío XI al propugnar la organización corporativa, sino el deseo de acabar con la lucha de clases entre obreros y patronos y el deseo de establecer la armonía social. ¿Cómo comenzó su exposición Pío XI? No con las referencias a la concurrencia desenfrenada y a sus desmanes en la economía, sino con la referencia a que «en el mercado del trabajo la oferta y la demanda separan a los hombres en dos clases, como en dos ejércitos, y la disputa de ambas transforma tal mercado como en un campo de batalla, donde, uno enfrente de otro, luchan cruelmente. Como todos ven, a tan gravísimo mal, que precipita a la sociedad humana hasta la ruina, urge poner cuanto antes un remedio... Hasta ahora el estado de la sociedad humana sigue aún violento y, por tanto, inestable y vacilante, como basado en clases de tendencias diversas, contrarias entre sí, y por lo mismo inclinadas a enemistades y luchas». ¿Dónde está el remedio? «Perfecta curación no se obtendrá sino cuando, quitada de en medio esa lucha, se formen miembros del cuerpo social bien organizados; es decir, órdenes o profesiones en que se unan los hombres, no según el cargo que tienen en el mercado del trabajo, sino según las diversas funciones sociales que cada uno ejercita.»

Pero si después de la *Quadragesimo Anno*, sea por lo que sea, los patronos y obreros no han querido organizar la profesión según estas orientaciones, sino que se han empeñado en proseguir con sus meras organizaciones clasistas, ¿qué le va a hacer Juan XXIII? No insistirá en ello. Ni siquiera recordará que el motivo fundamental de Pío XI al proponer la organización corporativa fue el de la colaboración orgánica de clases y el de la desaparición de la lucha entre ellas. Ya se encontrarán otros puntos de inserción de ambas clases, desde donde podrán trabajar para que se tenga una economía humana y ordenada.

¿Dónde se ofrecerá un campo para la colaboración obrero-patronal, además del que ya ofrece la contratación colectiva, para el desarrollo de una economía ordenada y humana y para la promoción de los trabajadores?

Este campo lo indica la *Mater et Magistra* en la segunda parte. Después de hablar de la participación y de la presencia activa de los obreros en la empresa, indica que hay que dar oportunidad a los trabajadores para que se hagan oír y escuchar más allá del ámbito de cada organismo productivo y en todos los niveles, y añade:

«La razón consiste en que los organismos productivos particulares, por muy amplias que puedan ser sus dimensiones y elevada e influyente su efi-

cacia, están vitalmente insertados en el contexto económico-social de las respectivas comunidades políticas y condicionados por él. Pero las resoluciones que más influyen sobre aquel contexto no son tomadas en el interior de los organismos productivos particulares; son, por el contrario, decididas por poderes públicos o por instituciones que operan en plano mundial, o regional, o nacional, o de sector económico, o de categoría productiva. De ahí la oportunidad o la necesidad de que en tales poderes e instituciones, además de los que aportan capitales o de quienes les representan sus intereses, también se hallen presentes los obreros o quienes representan sus derechos, exigencias y aspiraciones.»

¿Cuáles son aquellos poderes públicos o instituciones que operan en el plano nacional y emiten resoluciones que afectan a las empresas? Que sepamos, son organismos establecidos por el Estado en virtud de una ley o un decreto, el cual llama a los representantes de las asociaciones patronales y de los sindicatos obreros para oír su voz, generalmente consultiva, sobre problemas económicos y sociales que afectan a un sector económico o a toda la nación.

Así, por ejemplo, desde 1948 en Bélgica funciona el Consejo Central de Economía para problemas económicos de carácter general, y para cada rama profesional un Consejo Profesional, con representación paritaria obrera y patronal, pero bajo la dirección de dirigentes nombrados por la Corona. Para los problemas sociales funciona el Consejo Nacional del Trabajo y las Comisiones Paritarias Nacionales bajo la presidencia de elementos designados por el Estado. La ley decía que con eso se pretendía crear los órganos de una colaboración permanente entre los grupos sociales y los poderes públicos para que sean la expresión oficial de la libre representación de todos los intereses económicos y sociales del país y para realizar la democracia económica asociando a los trabajadores, por estos órganos nuevos, a la elaboración de la reglamentación social y a la dirección de la economía.

En Holanda en 1950 se establecieron órganos semejantes que entendían a la vez en lo económico y en lo social, con voz deliberativa, pero con fuerte representación estatal. Más recientemente en Italia se ha establecido el Consejo Económico y Social. En Francia tal Consejo, desde 1958, depende directamente del Primer Ministro; entre los 175 representantes de los departamentos metropolitanos, 45 representan a los asalariados, 41 a las empresas industriales, comerciales y artesanas, 40 a las profesiones agrícolas, y otros miembros se reparten la representación de actividades diversas. En Alemania se habla de los Consejos Industriales con representación obrera y patronal.

Estas y otras realizaciones semejantes son las que, sin duda, tiene delante la *Mater et Magistra* cuando habla de la promoción obrera en el ámbito nacional.

O sea, los fines que se proponía Pío XI con las corporaciones, la colaboración de ambas partes y su intervención en el desarrollo de una economía humana y ordenada para descentralizar las funciones del Estado, ahora se realizan a través de instituciones montadas por el Estado. Patronos y obreros

no quisieron hacer eso por sí mismos, y sus sindicatos no podían oír hablar de un mandato del Estado para establecerlas, y ahora acceden con mucho gusto a las invitaciones del Estado a que envíen representantes a los organismos por él montados. Algunos se rasgaban las vestiduras ante la idea de un Estado que obligase a las partes a constituir corporaciones, donde los representantes obreros y patronales hubieran desempeñado con autonomía funciones de colaboración y aun de dirección de la economía siquiera con carácter consultivo, y ahora no se escandalizan de que eso lo tengan que hacer en el interior de instituciones montadas y dirigidas por el Estado.

Podemos afirmar que ha triunfado la tesis del neoliberalismo, que ha ido contra toda idea de corporativismo, porque en los grupos corporativos no ha visto otra cosa que grupos egoístas de presión que buscan sólo sus propios intereses en contra del bien común. Decía Eucken: «Si la minería del carbón o la industria del hierro, del cemento o de la potasa, o el comercio, o los trabajadores se reúnen en grupos autónomos, nace la situación de anarquía de los grupos, con luchas entre ellos. En tales corporaciones no se frena el egoísmo de los individuos, sino que el egoísmo de los grupos propende a la explotación porque los grupos poseen poder. La idea de servir al bien común les es absolutamente extraña. La dirección del proceso económico mediante agrupaciones profesionales es incapaz de coordinar los egoísmos y el interés común.» Y Roepke: «Si una sociedad clandestina de anarquistas organizase un concurso para premiar la mejor solución al problema de cómo desintegrar el Estado del modo más seguro y poco alarmante, el primer premio se lo llevaría la siguiente respuesta: «por medio del corporativismo genuino (democrático). Hablando seriamente, la dirección sólo puede estar en manos del Estado, para cuyos organismos ha de desearse la mayor independencia, pericia y firmeza en el manejo del timón económico, así como la más absoluta desconsideración para las insinuaciones de los grupos de intereses».

Este corporativismo concebido por Eucken y Roepke no es el de Pío XI, que no se limitó a trazar una estructura meramente externa, sino que insistió en que las corporaciones tenían que estar vivificadas por la doctrina del bien común y por los principios de la justicia social y de la caridad social. En consecuencia, el Estado montará instituciones y bajo su dirección llamará en ellas a consulta a los representantes de los interesados, o en el caso de que tales organismos tengan un poder deliberativo, el bien común quedará asegurado por la presencia de los representantes del Estado.

MARTÍN BRUGAROLA, S. J.